

CONSULTORIA

VERIFICACION DE POSESIONARIOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS "EL MANANTIAL"

INFORME FINAL

Mg. Susana Vásquez

Diciembre - 2016

152
Ciento cincuenta y dos

**Consultoría para verificación de posesionarios de los asentamientos humanos de
hecho y consolidados denominados: El Manantial y Mirador de Guamaní**

ÍNDICE

Índice	2
Introducción	3
1. Resumen Ejecutivo	4
2. Hallazgos	5
3. Listados	7
4. Conclusiones	9
5. Recomendaciones	10
6. Anexos	11

INTRODUCCION:

Para la verificación de los poseionarios de los asentamientos humanos El Manantial y Mirador de Guamaní, la Consultoría ha sido elaborada tomando como referencia algunos marcos regulatorios, que en el marco del desarrollo sostenible de las comunidades, se ha venido incrementando la necesidad de crear espacios acordes para la convivencia y mejora de las condiciones para garantizar el progreso de las personas dentro de un ámbito social, cultural y económico para el desenvolvimiento de sus capacidades.

En tal sentido, la Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 30 *“Las personas tiene derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”*

Cabe destacar, que para el aprovechamiento de las capacidades del ser humano, es imprescindible contar con la cobertura de las necesidades fundamentales como lo es un hábitat seguro y de calidad.

Es un derecho que todo ciudadano disfrute de los espacios públicos de la zona en la que habite, siendo necesaria la corresponsabilidad de acciones con el objeto de mantener la armonía dentro del equilibrio social, a tales efectos, la constitución en el artículo 31, establece:

“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”

(Municipio, 2015)

Consultoría para verificación de poseionarios de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados: El Manantial y Mirador de Guamaní

1. RESUMEN EJECUTIVO

En el sector del Manantial, la consultoría ha tomado como referencia el plano producto del levantamiento topográfico georeferenciado en proceso de legalización del que se desprende la existencia de 60 lotes que conforman 5 manzanas.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Poseionarios de lotes sin conflicto	54
2	Poseionarios de lotes con conflicto no judicial	0
3	Poseionarios de lotes con conflicto judicial	0
4	Actas de compromiso de pago	41
5	Lotes abandonados	2

Nota: El lote signado con el numero cero no consta dentro del plano de la lotización pero es poseionario y está incluido en los 54 lotes

HALLAZGOS PRINCIPALES :

Las acciones desarrolladas en este sector se pueden resumir en las siguientes:

Aspectos jurídico:

- Del estudio jurídico que se ha realizado en las carpetas de este sector encontramos que todos los lotes son de poseionarios sin conflicto.
- Existen contratos privados de compra venta.
- De algunas declaraciones juramentadas se desprende el tiempo de posesión de los lotes respectivos.
- Existen poderes notariados de los propietarios que viven en el exterior a sus familiares.

Aspecto social:

- El tejido social del sector es más organizado y su necesidad de vivienda es real y una expresión de su deseo de progreso.
- Los niveles culturales y de instrucción son más elevados y su actitud es de mayor progreso.

Consultoría para verificación de poseionarios de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados: El Manantial y Mirador de Guamaní

- La ubicación física del sector les procura mayores accesos tanto a servicios públicos (escuelas, centros de salud, etc.) y vías.
- Se puede observar que los pobladores del sector son jubilados, retirados, etc. y su condición es más productiva pues son gestores de sus propias micro - empresas en algunos casos.

El Manantial es un sector en el que la dirigencia y liderazgo es más estructurada y vienen de procesos organizativos y con experiencia para orientar adecuadamente a sus bases.

2. LISTADO:

Como resultado de la Consultoría, se desprenden dos listados por barrio, los cuales se adjuntaran como anexos:

- a. Listado con número de expediente de los lotes.
- b. Cuadro categorizado por
 - Número de expediente
 - Posesionario
 - Lotes sin conflicto.
 - Lotes con conflicto
 - Judicial
 - No judicial
 - Mediación
 - No posesionario

Consultoría para verificación de poseesionarios de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados: El Manantial y Mirador de Guamaní

CONCLUSIONES:

1. El proceso de investigación fue una oportunidad de conocimiento de las dinámicas económicas, sociales y políticas de los sectores en los que se realizó la consultoría, llegando a observar que la necesidad de vivienda es un instrumento de manipulación y aprovechamiento.
2. La vivienda es un derecho de la gente que la política pública debe resolverlo con la definición oportuna de su condición definitiva como legítimos propietarios de los lotes que habitan.

RECOMENDACIONES:

1. La Unidad Especial Regula Tu Barrio del Distrito Metropolitano es la instancia encargada de tomar decisiones que legitimen los asentamientos humanos, en tal sentido, dicha unidad debe afinar el proceso, coordinación y lapsus de entrega ya que se presentan complejidades particulares de acuerdo a la necesidad de las personas.
2. Considerar las situaciones especiales de personas con discapacidad y adultos mayores que por su condición no tienen acceso a las cualidades del buen vivir de todo ser humano, de manera individual para garantizar un proceso transparente.
3. Ofrecer la facilidad de asesoría jurídica a los integrantes de los asentamientos Humanos ya que por la condición de Consultoría no podemos emitir un juicio de valor ni prescriptivo de las situaciones particulares.

ANEXOS

TERCER PRODUCTO EL MANANTIAL

N.	MANZANA	LOTE	NOMBRES	APELLIDOS	C.IDENTIDAD	LOTE	LOTE	MANZANA
						ANTERIOR	ACTUAL	
MANZANA 0						MANZANA 0		
0	0	0	Manuel Maria	Guamushig Guamushig	170820503-2	0	0	0
MANZANA 1						MANZANA 1		
1	1	1	Milton Harmando	Chamorro Ramirez	170866059-0	12	1	1
2	1	2	Luis Alfonso	Maldonado Sandoval	050002175-3	13	2	1
3	1	3	Luis Rafael	Otanez	170344210-1	14	3	1
4	1	4	Segundo Jorge	Sarabia Molina	170101356-5	15	4	1
5	1	5	Moraima Amparito	Machado Hernandez	080273223-2	16	5	1
6	1	6	Luis Enrique	Guanulema Tapia	170335131-0	17	6	1
7	1	7	Luis Enrique	Guanulema Tapia	170335131-0	18	7	1
8	1	8	Flavio Orlando	Sarabia Culqui	050218166-2	19	8	1
9	1	9	Victor Elias	Sasintuña Sigcha	050060132-3	20	9	1
10	1	10	Dilmas Ruben	Carvajal Cherres	020026747-4	21	10	1
MANZANA 2						MANZANA 2		
11	2	11	Segundo Sergio	Oña Oñate	050008042-9	22	11	2
12	2	12	Fanny Eugenia	Silva Tapia	170836426-8	23	12	2
13	2	13	Fanny Eugenia	Silva Tapia	170836426-8	24	13	2
14	2	14	Fanny Eugenia	Silva Tapia	170836426-8	25	14	2
15	2	15	Dimas Ruben	Carvajal Cherres	020026747-4	26	15	2
16	2	16	Aida Marina	De la Cruz Chamorro	170344889-6	27	16	2
17	2	17	Jorge Arturo	Mina Cisneros	170745596-8	28	17	2
18	2	18	María Griselda	Chamorro Chiliguano	170389738-7	29	18	2
19	2	19	Klever Magno	Carvajal Espín	171084183-1	30	19	2
MANZANA 3						MANZANA 3		
20	3	20	Segundo Arnulfo	Escobar Naranjo	020051374-5	31-32	20	3
21	3	21	Sebastian	Chimbo León	170244120-3	33	21	3
22	3	22	Luis Gonzalo	Velasquez Changoluisa	050091893-6	34	22	3
23	3	23	Mariana de Jesús	Ordóñez Montoya	110181348-1	35	23	3
24	3	24	Pascual	Astudillo Barrionuevo	060149653-2	36	24	3
25	3	25	Carmen Elvira	Rios Pazmiño	020104319-7	37	25	3
26	3	26	Jesús Manuel Mesias	Oña Galarza	170423295-6	38	26	3
27	3	27	Jesús Manuel Mesias	Oña Galarza	170423295-6	39	27	3
MANZANA 4						MANZANA 4		
28	4	28	Miguel Angel	Cayetano Rodriguez	170005583-1	51	28	4
29	4	29	Luis Alfonso	Correa Celleri	030003505-2	52	29	4
30	4	30	Edwin Rodolfo	De la Cruz Chamorro	170784647-1	53	30	4
31	4	31	Marco Vinicio	Llumiquinga Guanoliquin	170912324-2	54	31	4
32	4	32	Silvia Esperanza	Pino Narvaez	030080531-4	55	32	4
33	4	33	Gil Armando	Perez Sanchez	170223011-9	56	33	4
34	4	34	José Eduardo	Calero León	050179478-8	57	34	4
35	4	35	Delia María	Leon Flores	050105602-2	58	35	4
36	4	36	Ermel	Sasintuña Sigcha	050074551-8	59	36	4
37	4	37	Eugenia Guadalupe	Calero Leon	171552070-4	60	37	4
38	4	38	Luz María	Inga Vega	170280809-0	61	38	4
39	4	39	Jorge Alfonso	Cunhuay Chugchilan	170668829-6	62	39	4
40	4	40	José Floresmilo	Curicho Brito	170108328-7	63	40	4
41	4	41	Edgar Rafael	Quinapaxi Gonzalez	170313304-9	64	41	4

145
ciento cuarenta y cinco

42	4	42	María Buenaventura	Untuña Maigua	170404727-1	65	42	4
43	4	43	Cesar Llumiquinga	Nacasha	170097112-8	66	43	4
44	4	44	María Jesús	Alejandrina Lillivichuzca	170484124-4	67	44	4
	MANZANA 5					MANZANA 5		
45	5	45	José Elias	Viracucha Llimigusin	170731651-7	40	45	5
46	5	46	Juan Manuel	Millingalli Tigasi	170745513-3	41	46	5
47	5	47	José Alberto	Chimbo Lema	170993435-8	42	47	5
48	5	48	Manuel Gerardo	Oleas	060077454-1	43	48	5
49	5	49	Nelson Medardo	Oleas Villalba	170872486-9	44	49	5
50	5	50	Segundo Sergio	Oña Herrera	171174822-6	45	50	5
51	5	51	Alex Hipolito	Loja Gutierrez	171556516-2	46	51	5
52	5	52	María Díaz	Chamorro	170293327-9	47	52	5
53	5	53	Miryam Susana	Viracucha Llumigusin	171024394-8	48	53	5
54	5	54	Patricio Romeo	Viracucha Llumigusin	171024394-8	49	54	5
55	5	55	Patricio Romeo	Viracucha Llumigusin	171024394-8	50	55	5